

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y POSIBLE INTRODUCCIÓN DE
ORDENANZA REFERENTE A LOS NUEVOS DISTRITOS DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD.**

CIUDAD DE MERCED

SE NOTIFICA POR LA PRESENTE que el 5 de octubre de 2015, el Ayuntamiento de la Ciudad de Merced sostendrá una audiencia pública para considerar las recomendaciones sobre el mapa distrital del Ayuntamiento de la Ciudad presentadas por el Comité Consultivo Distrital Independiente. En esa reunión, el Ayuntamiento de la Ciudad también considerará la introducción de una ordenanza titulada:

**“UNA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MERCED,
CALIFORNIA, ADIRIENDO EL CAPITULO
1.17 TITULADO ‘DISTRITOS DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD’ AL
CÓDIGO MUNICIPAL DE MERCED”**

durante su reunión ordinaria a celebrarse a las 7:00 pm en la Cámara del Ayuntamiento de la Ciudad en el 678 al Oeste de la calle 18 en Merced California. Se anima al público a presentar cualquier comentario oral o escrito referente a las recomendaciones sobre el mapa distrital del Ayuntamiento de la Ciudad presentadas por el comité Consultivo Distrital Independiente.

Si se adopta, la ordenanza seleccionaría los límites para los seis distritos del Ayuntamiento de la Ciudad. Los candidatos para cada uno de los seis distritos necesitarían vivir en el distrito que representen y serían elegidos por electores de su distrito. Además, la ordenanza determinaría la fecha de elección inicial para cada uno de los seis distritos del Ayuntamiento de la Ciudad-tres en 2016 y tres en 2018.

Una copia del texto completo de la ordenanza propuesta está disponible para su revisión en la oficina del Secretario de la Ciudad, Ciudad de Merced, 678 al Oeste de la calle 18 en Merced California y en el sitio de internet de la Ciudad al www.cityofmerced.org.